Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO Nº 1.055.-
LITUECHE, 21/09/2022

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA CONCEJO"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.439 del 22 de Diciembre del 2021, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2022.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2022, en el Área de Educación por el aumento del Presupuesto.
- El Acuerdo de Concejo N° 113/2022, de la Sesión Ordinaria N° 45/2022, de fecha 21 de Septiembre del año 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15//12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990, El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado";.; El oficio Nº 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- **MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2022, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:**

- **Modificación presupuestaria N° 6.-**

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	20,000,000	
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	5,000,000	
215-22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA		10,000,000
215-29-05-001-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA		5,000,000
215-29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES		10,000,000
TOTALES		**25,000,000**	**25,000,000**

- **Modificación presupuestaria N° 7.-**

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA		3
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		3
TOTALES			**6**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MONIS
Administradora

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

CSM/RPV/LUS/RDD/gve

Distribución:
Archivo Oficina de Partes (1).
Archivo DAEM (3).